

Preservación Ambiental e Histórica y las medidas de protección de emergencia por el COVID-19

Release Date: abr 13, 2020

Cumplimiento y condiciones para la preservación ambiental e histórica

La Oficina de Planificación Ambiental y Preservación Histórica se compromete a facilitar revisiones de cumplimiento oportunas y rápidas para las actividades por el COVID-19. Esto incluye identificar los tipos de actividades en las que el solicitante necesitará proveer información o documentación mínima para llevar a cabo una revisión de la preservación ambiental e histórica.

Aunque ciertas medidas de protección de emergencia están legalmente exentas de revisión bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, estas acciones aún pueden requerir revisión para el cumplimiento de otras leyes, regulaciones y órdenes ejecutivas de preservación ambiental e histórica. Para las actividades donde existe el potencial de afectar negativamente los recursos naturales, históricos y/o arqueológicos, la OEHP está trabajando con otras agencias federales para agilizar el cumplimiento de la preservación ambiental e histórica a través de un enfoque programático.

Los solicitantes son responsables de completar las actividades de una manera que cumpla con todas las pautas estatales y locales y de obtener todos los permisos necesarios. El trabajo que viole las leyes, regulaciones y órdenes ejecutivas locales, estatales o federales podría no ser elegible para recibir fondos de FEMA. Además, el incumplimiento de las condiciones de preservación ambiental e histórica asociadas con proyectos individuales podría poner en peligro la recepción de fondos federales.

Consideraciones de EHP por el COVID-19

El Programa de Asistencia Pública de FEMA financiará las medidas de protección de emergencia elegibles tomadas por una comunidad para salvar vidas, proteger



FEMA

Page 1 of 4

la propiedad y la salud y seguridad públicas, y disminuir o evitar la amenaza de una catástrofe. Si bien la lista de actividades elegibles incluye acciones que no afectan el medio ambiente (como la provisión de personal, suministros y equipos), hay actividades asociadas que sí tienen el potencial de afectar negativamente los recursos naturales, históricos y/o arqueológicos. Algunos ejemplos son:

- Adaptación, renovación o reutilización de instalaciones existentes como instalaciones médicas temporales o de refugio
- Colocación de instalaciones prefabricadas en un sitio
- Construcción de nuevas instalaciones médicas o de refugios temporales
- Almacenamiento de restos humanos y servicios mortuorios masivos
- Preparación de recursos en un sitio no desarrollado
- Eliminación adecuada de residuos médicos.

Requisitos de información sobre preservación ambiental e histórica

Para los proyectos que tienen el potencial de afectar negativamente los recursos naturales, históricos y/o arqueológicos, los Solicitantes deben estar preparados para proporcionar lo siguiente:

- Ubicación de la obra, incluyendo latitud/longitud en grados decimales (hasta el quinto punto decimal) y dirección del sitio. Mapas o imágenes aéreas del área del proyecto también son útiles.
- Descripción de cualquier actividad perturbadora del terreno, incluida la preparación del sitio, la instalación de servicios públicos nuevos o en expansión, y la expansión de las áreas ocupadas existentes.
- Fechas de construcción de instalaciones que se están reutilizando, adaptando o renovando.
- Descripción de las modificaciones hechas a las instalaciones existentes.
- Fotografías del sitio o instalación del proyecto.

Mejores prácticas para instalaciones temporales

Responder a la pandemia de COVID-19 puede requerir la adaptación, renovación o reutilización de instalaciones existentes, la colocación de instalaciones prefabricadas en un sitio o la construcción de nuevas instalaciones temporales. Para minimizar los posibles impactos o efectos sobre los recursos naturales y culturales, las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos, los estados, las



FEMA

Page 2 of 4

tribus, las comunidades y los solicitantes deben considerar lo siguiente:

- Evite la colocación de instalaciones temporales en áreas de peligro de inundación y humedales. Si bien reconocemos que la construcción de instalaciones temporales puede ser necesaria, la interrupción de la reubicación de estas instalaciones en el futuro debido a inundaciones —especialmente cuando los ocupantes pueden no ser lo suficientemente móviles— es un riesgo demasiado grande.
- Evite la colocación de instalaciones temporales en terrenos abandonados y otros sitios que tienen restricciones de uso. Si bien reconocemos que la construcción de instalaciones médicas temporales puede ser necesaria, también reconocemos los riesgos para la salud de los ocupantes, los proveedores médicos y los trabajadores de la construcción, y los riesgos para la salud a corto y largo plazo asociados con la exposición a productos químicos.
- Asegure la accesibilidad a toda la gama de clientes y/o clientes que necesitan utilizar los servicios que ofrecen estas instalaciones, incluidos los elementos de la población con menos capacidad o movilidad.
- Seleccione sitios previamente alterados o superficies endurecidas existentes, como estacionamientos, explanadas de concreto o campos de juego artificiales, siempre que sea posible. Las áreas previamente alteradas generalmente tienen infraestructura crítica como electricidad, agua, alcantarillado y otras comodidades que ya se encuentran en el sitio o que son de fácil acceso en las cercanías, lo que minimizará la perturbación del suelo.
- Evite nuevas alteraciones en el suelo cuando sea posible. Si la perturbación del terreno revelara recursos arqueológicos, notifique de inmediato a FEMA y al Oficial de Preservación Histórica del Estado/Oficial de Preservación Histórica Tribal.
- Si se requiere la renovación de una instalación, considere los impactos de la renovación (p. ej., exposición al asbesto, pintura con base de plomo u otros contaminantes ambientales asociados con el uso anterior de la propiedad) en la salud de los ocupantes, proveedores médicos y trabajadores de la construcción.
- Documente las condiciones tomando fotografías antes y después de realizar cualquier trabajo.

Mejores prácticas para la eliminación de residuos médicos



FEMA

Page 3 of 4

FEMA reconoce que la respuesta al COVID-19 podría requerir la eliminación de los residuos médicos. FEMA aconseja lo siguiente a Estados, Tribus, comunidades y Solicitantes:

- Seguir las leyes estatales y locales para la eliminación de residuos médicos.
- Si desecha residuos médicos, indique si se utilizará un sitio existente.
- Si se crea un nuevo sitio de desecho, indique si los residuos se depositarán en vertederos o si se incinerarán.

Mejores prácticas para actividades de descontaminación

FEMA reconoce que las actividades de descontaminación, como la fumigación de las instalaciones y la operación de estaciones de descontaminación, podrían ser necesarias para la salud y la seguridad públicas. FEMA aconseja lo siguiente a Estados, Tribus, comunidades y Solicitantes:

- Evitar/minimizar la escorrentía/el desecho que ingresa a sistemas de aguas pluviales o aguas abiertas.

Recursos adicionales

Para más información, visite la Oficina de [Planificación Ambiental y Preservación Histórica](#) en FEMA.gov.

Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia Pública de FEMA y la respuesta al COVID-19, comuníquese con su [Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias](#) o con su oficina tribal, o visite [FEMA.gov/coronavirus](https://www.fema.gov/coronavirus).

